



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA NO. 83 DE 2025**

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 03 DE MARZO DE 2025

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: PRESENCIAL | AULAS BARULÉ, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretario General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque Mejía	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Fernanda Fuentes	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (encargada)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Encargo mediante Decreto Distrital 068 del 21 de febrero de 2025)
Isabel Segovia	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Gerson Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Andrea Díaz	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Vanessa Velasco	Secretaria Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
César Restrepo	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico	Secretaría Jurídica Distrital	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Pamela Támara	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
César Castro	Consejero para las Comunicaciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones
Adriana Martínez	Consejera Distrital de TIC (encargada)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Jorge Torres	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Julián Amado	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Jorge Gómez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Despacho Alcalde
Mayra Suárez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

INVITADOS A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad
Camilo Peñuela	Subsecretario de Coordinación Operativa	Secretaría Distrital del Hábitat
Lina Lozano	Subsecretaria de Cuidado y Política (encargada)	Secretaría Distrital de la Mujer
Clemencia Rojas	Subsecretaria Corporativa	Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum: Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Lasprilla.
2. Instalación de la sesión: Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.
3. Aprobación del orden del día: Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Lasprilla.
4. Estado actual de los proyectos integrales de revitalización en el ámbito de los cables aéreos de San Cristóbal y Potosí: Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. Mecanismo de Obras por Impuestos: Secretaria Distrital de Hacienda, Ana María Cadena.
6. Proyectos Urbanos para la Movilidad Sostenible (PRUMS): Secretaría Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.
7. Varios. Curso Asociaciones Público Privadas (APP): Secretaría Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.
8. Toma de decisiones.
9. Cierre: Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum.

Siendo la 4:00 PM del 03 de marzo de 2025, inició la sesión ordinaria No. 83 del Consejo de Gobierno Distrital. El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, comprobó la asistencia de los Secretarios del Gabinete Distrital, de conformidad con el ordinal 6 del artículo 6 del Acuerdo 001 de 2024¹ del Consejo de Gobierno Distrital.

2. Aprobación del orden del día.

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia², Carlos Lasprilla, sometió a consideración de los participantes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad del Consejo de Gobierno Distrital.

3. Instalación de la sesión: Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, dio inicio al Consejo de Gobierno Distrital.

4. Estado actual de los proyectos integrales de revitalización en el ámbito de los cables aéreos de San Cristóbal y Potosí: Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco.

La Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, explicó el estado del proyecto del Cable Aéreo Potosí – PIR CAP. Señaló que es una iniciativa con una inversión de \$1,3 billones, con una intervención en nuevos equipamientos de más de 38 mil m². en la que confluyen diferentes actores como se detalla en la Ilustración 1.0.

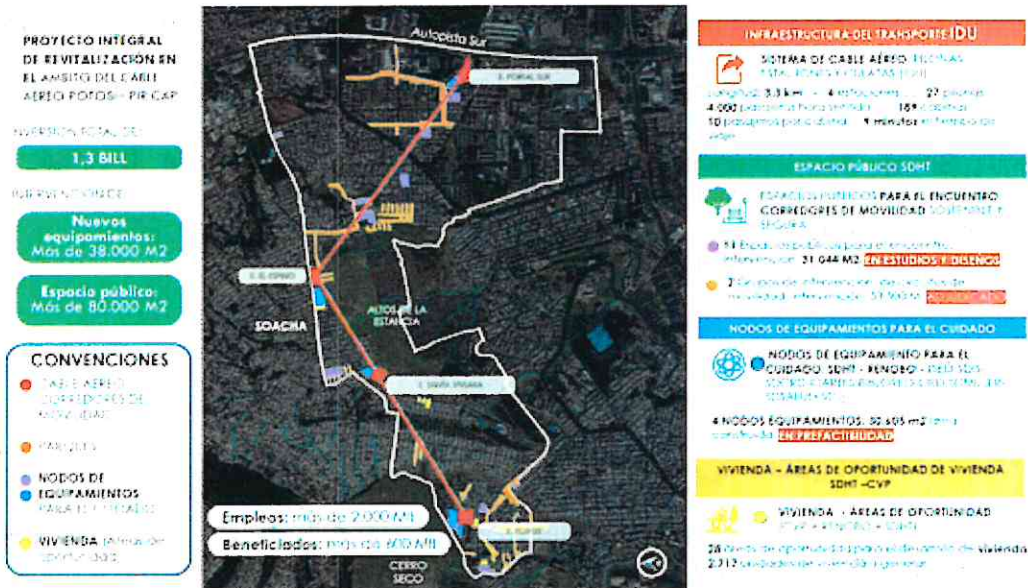
Ilustración 1. Generalidades Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí - PIR CAP

¹ “6. Verificar el quorum de deliberación y de decisión, previo al inicio de la sesión del Consejo de Gobierno Distrital convocada”.

² “...Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes: (...) 6. Verificar el quórum de deliberación y decisión, previo al inicio de la sesión”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat (marzo de 2025).

De acuerdo con la Secretaria Velasco, durante esta Administración se han realizado 20 reuniones con la comunidad: 16 durante el 2024 y 4 en el 2025. Indicó que adicionalmente se prevé un espacio adicional el 10 marzo, de manera que la comunidad sea partícipe activa del proyecto.

Por su parte, el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, preguntó por el estado de la gestión predial, frente a lo que la Secretaria Distrital del Hábitat explicó que a 2025 se identificaron 166 predios de 14.012 m² de área bruta. Adicionalmente, la Secretaria Velasco indicó que en el marco del instrumento de opinión trabajado con la comunidad se seleccionó la propuesta No. 2 de equipamientos, que se detalla en la Ilustración 2, y que se socializarán con la Junta de Acción Comunal de Ciudad Bolívar en la sesión de trabajo prevista para el 10 de marzo.

Ilustración 2. Resultados de la concertación.

RESULTADOS CONCERTACIÓN				
COMPARATIVOS ÁREAS Y PREDIOS 2023 VS. 2025				
VIGENCIA	# LOTES	# PREDIO	ÁREA BRUTA (M ²)	ÁREA CONSTRUIDA (M ²)
2023	212	261	18992	38635
2025	129	166	14012	30405
Reducción Lotes - Predio y áreas	83	95	4980	8030

INSTRUMENTO DE OPINIÓN		
PROPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Propuesta 1	88	21,31%
Propuesta 2	207	50,12%
Propuesta 3	110	26,63%
Sin información	8	1,94%
TOTAL	413	100

PROPUESTA 2

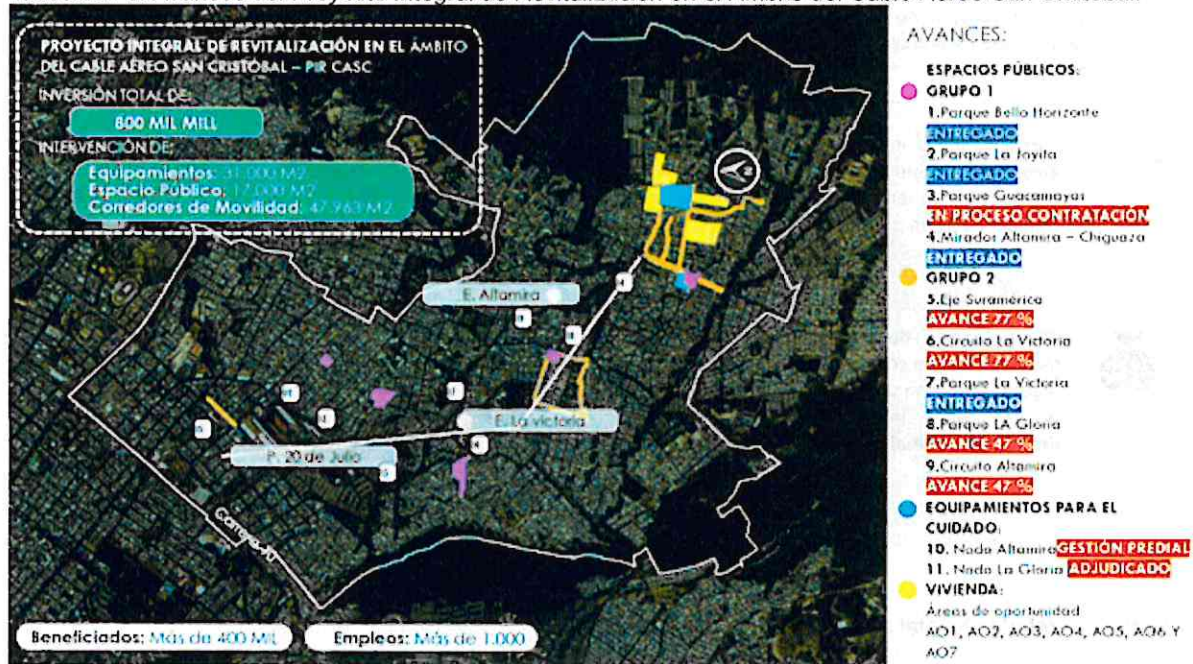
- **Nodo La Estancia:** Casa de justicia, Preescolar, Casa de la Juventud.
- **Nodo El Espino:** Centro de Salud, Jardín Infantil, Salón Comunal.
- **Nodo Santa Viviana:** Servicios, Manzana del Cuidado, Jardín Infantil, Niños - IDARTES, CREA - IDARTES, Biblioteca Pública, Programa Deporte para la Vida, Comedor Comunitario, Comercio, Salón Comunal.
- **Nodo Potosí:** Centro Día, Espacio Multifuncional para la cultura, Comedor Comunitario.

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat (marzo de 2025).

Frente al cronograma, la Secretaria Velasco detalló que en marzo de 2025 se espera avanzar en los acuerdos sobre la gestión predial; en abril proyectan la adopción del Decreto Distrital de anuncio del proyecto y en mayo prevén iniciar la gestión predial.

De otra parte, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal - PIR CASC, la Secretaria Distrital del Hábitat explicó los avances e indicó que, en materia de espacios públicos del grupo 1, únicamente está pendiente el Parque Guacamayas. Así mismo, dio a conocer los avances del grupo 2, así como de los equipamientos para el cuidado que se reflejan en la Ilustración 3.

Ilustración 3. Avances del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal.



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat (marzo de 2025).

En cuanto al cronograma, la Secretaria Velasco anunció que el nodo de equipamientos La Gloria se proyecta entregar en 2026, y que en el caso del Nodo Altamira se requiere terminar proceso de gestión predial por parte de IDU, de modo que RenoBo pueda comenzar con las construcción del equipamiento.

El Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, recalcó la importancia de trabajar con la comunidad en el marco de estos proyectos.

El punto fue informativo y deliberativo.

5. Mecanismo de Obras por Impuestos: Secretaria Distrital de Hacienda, Ana María Cadena.

La Secretaria Distrital de Hacienda, Ana María Cadena, brindó el contexto respecto al mecanismo de obras por impuestos, inspirado en un ejercicio en Perú, que responde al compromiso de encontrar formas novedosas de ejecución, con mecanismos que optimicen

el uso de los recursos y generen sinergias, fortaleciendo el trabajo entre los sectores público y privado. Particularmente, en Colombia fue adoptado por el Gobierno Nacional y han participado 210 empresas, con 410 proyectos por \$2,9 billones de pesos desde 2018.

En materia de beneficios del instrumento, la Secretaria Cadena indicó que, entre otros, posibilita una una ejecución más rápida de los recursos. Se refleja en obras tangibles para la comunidad y es una forma clara de decirle a un contribuyente que sus recursos se invierten. El detalle de los beneficios se evidencia en la siguiente ilustración.

Ilustración 4. Beneficios del instrumento de obras por impuestos.

Beneficios

Obras por impuestos no ofrece una exención tributaria: el valor de la obra debe ser igual o superior al impuesto adeudado y debe responder a intereses estratégicos de la comunidad y la ciudad, no al beneficio personal del contribuyente



Fortalecimiento de las **relaciones** entre **empresas, comunidades y entidades distritales**, generando sinergias para trabajar hacia un objetivo común.



Método de ejecución ágil que reduce los tiempos de desarrollo. En nación, los tiempos de desarrollo se reduce una **tercera parte en comparación con proyectos de SGR.**



Transformación de impuestos en obras tangibles para la comunidad. En nación se registra **aumento** de actividad económica de las zonas intervenidas **dos años** después de la finalización de la obra



La comunidad recibe obras de alta calidad y puede ejercer veeduría. En nación, sector educación, el costo promedio por estudiante es significativamente menor a otras fuentes: **25%** del costo de proyectos financiados con recursos territoriales, **33%** de los financiados por SGP y **50%** de los financiados por SGR

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo de 2025).

En materia de reglamentación, la Secretaria Distrital de Hacienda explicó que el Plan Distrital de Desarrollo (Acuerdo Distrital 927, artículo 287) define la estrategia de obras por impuestos como forma de pago de los impuestos Distritales, reglamentado en mediante el Decreto 054 de 2025.

El Decreto reglamenta la opción convenio e incluye:

- Alcance, objeto, ámbito de aplicación del mecanismo y requisitos generales.
- Proceso de viabilización de proyectos.
- Conformación del banco de proyectos.
- Proceso para vinculación de empresas al mecanismo.
- Ejecución de proyectos y de emisión de TDRT.
- Monto máximo de proyecto al que se puede vincular una empresa (30% del patrimonio contable del contribuyente).

Según la Secretaria Cadena, actualmente se trabaja en el manual operativo. De igual forma, dio a conocer algunas reglas del Decreto 054 del 2025 como se proyecta en la Ilustración 5.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ilustración 5. Reglas generales del Decreto 054 de 2025.

Reglas generales: Decreto 054 de 2025

El Decreto 054 de 2025 define el mecanismo como “un modo de extinguir las obligaciones tributarias de impuestos distritales, a través de la inversión directa por parte del contribuyente en la ejecución de obras o proyectos de trascendencia social e importancia estratégica para el Distrito Capital”



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda (marzo de 2025).

Frente al proceso de implementación, la Secretaría Distrital de Hacienda señaló que el instrumento de obras por impuestos requiere proyectos en Fase 3, viabilizados por las entidades del Distrito. De igual forma, la Secretaría detalló el proceso de implementación para la viabilización y la conformación del banco de proyectos.

Frente a los retos de alistamiento, la Secretaria Cadena enfatizó en que cada entidad del Distrito deberá determinar los tipos de proyectos elegibles para la estrategia, garantizando su alineación con las prioridades institucionales.

Acerca del instrumento, la Secretaria de Educación del Distrito preguntó las razones por las que a un contribuyente le puede parecer atractivo el instrumento, frente a lo cual, la Secretaria Distrital de Hacienda dijo que a las empresas les interesa desde la perspectiva de impacto social y si el proyecto genera eficiencias, aumentan los beneficios.

Por su parte, la Secretaria Distrital del Hábitat, Vanessa Velasco, preguntó por los mecanismos de sanciones. La Secretaria Cadena subrayó que, si pasan dos años, el contribuyente puede vender el título a terceros, además de que el título solo aparece cuando la obra termina y recordó que están trabajando en el manual operativo.

La Secretaria Cadena puntualizó repasando la ruta de implementación con tres grandes fases a surtir en 2025: manual operativo, alistamiento e implementación y señaló que en la presente vigencia se espera cerrar con la vinculación de los primeros contribuyentes a la estrategia.

El punto fue informativo y deliberativo.

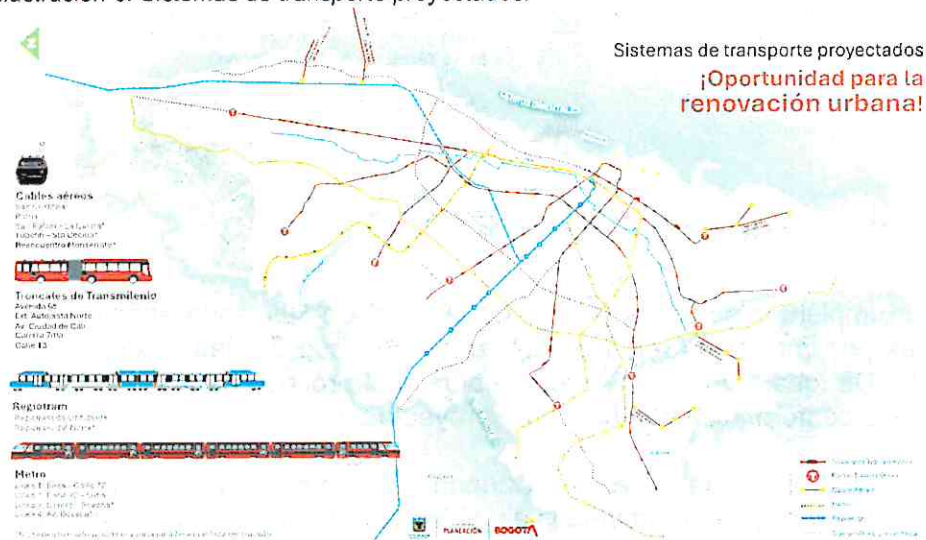
6. Proyectos Urbanos para la Movilidad Sostenible (PRUMS): Secretaría Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.

La Secretaria Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque, explicó los Proyectos Urbanos para la Movilidad Sostenible (PRUMS) bajo el contexto de ejemplos en ciudades como Hong Kong y Curitiba (Brasil).

En el caso local, la Secretaria Ablanque indicó que este tipo de desarrollos se puede propiciar alrededor de las estaciones de Metro, Transmilenio, el Cable Aéreo Ciudad Bolívar, con equipamientos en torno a los proyectos de movilidad.

De igual forma, la Secretaria Distrital de Planeación expuso los sistemas de transporte proyectados como una oportunidad para la renovación urbana, como se refleja en la ilustración 6.

Ilustración 6. Sistemas de transporte proyectados.



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (marzo de 2025).

De igual forma, la Secretaria Ablanque reiteró que el Metro es oportunidad para la renovación urbana y precisó dos figuras clave:

- Áreas De Integración Multimodal (AIM). Entes gestores de los sistemas de transporte: Metro y Transmilenio.

Para qué: Habilita la norma que detone procesos de revitalización y desarrollo en piezas urbanas ejemplares alrededor del sistema de transporte de media y alta capacidad; en las AIM genera recursos derivados de la Obligación para mejorar las condiciones de infraestructura y prestación del servicio de transporte público - OITP para los entes gestores de los sistemas de transporte.

- Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS). Operadores urbanos: Metro, Transmilenio, La Terminal e IDU.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaria Ablanque precisó que se encuentran dos PRUMS en desarrollo: Colmotores, Desarrollado por asociación de operador (TransMilenio) y privado y Estación 6 PLMB, Desarrollado por la Empresa Metro de Bogotá – EMB.

El Secretario Distrital de Integración Social, Roberto Angulo, señaló que, de avanzar en los prototipos, se puede lograr algo en el ámbito social, de manera que se obtenga un sistema del cuidado relacionado con el sistema de transporte con complementariedad de equipamientos.

Por su parte, el Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, enfatizó en la propuesta para materializar la movilidad como transformación urbana y desarrollo económico.

El punto fue informativo y deliberativo.

7. Varios. Curso Asociaciones Público Privadas (APP): Secretaría Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque.

La Secretaría Distrital de Planeación, Úrsula Ablanque, brindó el contexto frente a la expedición del Decreto 039 de 2025 y la Directiva Distrital 001 de 2025 que incluye las reglas de juego para el Comité Distrital de Planeación de Asociaciones Público – Privadas en aras de optimizar tiempos, equipos y asistencia técnica a las entidades del Distrito para hacer más expedito el proceso de las APP.

Al respecto, la Secretaria Ablanque anunció un curso que se realizará en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda, dirigido a entidades del Distrito, para que fortalezcan sus capacidades técnicas, jurídicas y financieras en torno a la estructuración de los proyectos de APP. El curso está programado para iniciar en marzo de 2025 en la modalidad híbrida (virtual y presencial).

El punto fue informativo y deliberativo.

8. Toma de decisiones.

La sesión fue deliberativa, por lo tanto, el Consejo de Gobierno Distrital no adoptó ninguna decisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. Cierre – Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán.

El Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno Distrital, dio por cerrada la sesión a las 6:22 pm del 03 de marzo de 2025.

En constancia firma:

CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital